

ANEXO 3. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

| # de Pregunta | Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta | | Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta | Pregunta | RESPUESTA GIROS Y FINANZAS |
|---------------|--|-----------------------------|---|---|---|
| | Capítulo | Numeral | | | |
| 1 | 1.3. Coberturas: | Indemnizaciones | Indemnizaciones | •¿Es posible saber si existirán beneficiarios designados o siempre serán los de ley? | La pregunta expuesta hace referencia a programas de vida, y el proceso que se esta surtiendo corresponde a Incendio y/o Terremoto |
| 2 | 1.3. Coberturas: | Indemnizaciones | Anticipo de la indemnización 75% | •Sobre el anticipo de la indemnización del 75%, por favor indicar si los deudores o locatarios firman algún documento con Giros y finanzas comprometiéndose a reparar el inmueble. Adicionalmente, será indispensable que se presenten cotizaciones de empresas confiables con las cuales se hará la reparación. Existe algún compromiso de tiempos para pagar estos anticipos? | No firman documentos con Giros y Finanzas |
| 3 | Anexo 2 - base de inmuebles | Anexo 2 - base de inmuebles | Anexo 2 - base de inmuebles | Favor Indicar los tipos de uso a asegurar (Uso residencial y/o Comercial). | Se confirma que los tipos de uso son residencial y/o Comercial |
| 4 | 1.3. Coberturas: | Indemnizaciones | Remoción de escombros para cada certificado respecto del valor asegurado 30%. - Gastos para la preservación de los bienes 30% sobre el valor asegurado del certificado individual Honorarios de ingenieros y técnicos 30% sobre el valor asegurado del certificado individual. - Gastos para demostración de la ocurrencia y cuantía del siniestro 30% sobre el valor asegurado del certificado individual. | •Indicar si los gastos derivados del siniestro del 30% sobre el valor asegurado corresponden a un Sublímite del valor asegurado o es una suma adicional. | Se aclara que corresponde a un sublímite del 30% sobre el valor asegurado |
| 5 | 1.3. Coberturas: | Indemnizaciones | Anticipo de la indemnización 75% | •Se solicita modificar el % de anticipo de la indemnización para que sea del 50%. | No se acepta y se mantienen condiciones del pliego tecnico |
| 6 | GLOSARIO | GLOSARIO | Gastos: Son todos los costes que conlleva la emisión de las pólizas y el funcionamiento de una aseguradora. | •Indicar si existe un costo adicional que se deba tener en cuenta diferente al porcentaje del costo de recaudo de primas % de comisión. | Se aclara que no aplica comisión de intermediación. Debe tener en cuenta,el reconocimiento de costo de recaudo de prima mencionado en el capítulo V numeral 9 que debe contemplarse dentro del proceso de licitación. |

ANEXO 3. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

| # de Pregunta | Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta | | Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta | Pregunta | RESPUESTA GIROS Y FINANZAS |
|---------------|--|---------------|--|--|--|
| | Capítulo | Numeral | | | |
| 7 | pagina 19 parrafo 4 | | | Respecto al parrafo 4 de la página 19 del pliego de condiciones, ¿Cuál es el porcentaje de descuento que manejan al respecto o solicitan del mismo? | Se confirma que este se aclara con la Aseguradora que resulte adjudicataria. |
| 8 | página 20 | | | La compañía aseguradora tiene excluido los riesgos declarados patrimonio arquitectónico, cultural, etc. ¿Giros y finanzas esta de acuerdo con lo establecido por la compañía? | No se acepta y se mantienen condiciones del pliego tecnico |
| 9 | página 20 | | | Dentro del proceso de indemnización de la compañía se cuenta con un plazo máximo de indemnización de 30 días una vez el tomador o asegurado acredite la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida. ¿Giros y finanzas esta de acuerdo con lo establecido por la compañía? | No se acepta y se mantienen condiciones del pliego tecnico |
| 10 | CAPITULO V PUNTO 1.8 | | | Dentro del proceso de indemnización de la compañía se cuenta con un plazo máximo de indemnización de 30 días una vez el tomador o asegurado acredite la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida. ¿Coltefinanciera esta de acuerdo con lo establecido por la compañía? | En la pregunta # 09 se da respuesta a este interrogante |
| 11 | 6 | d. e. f. | INDETERMINADO | Por favor aclarar si los documentos de la oferta de los numerales d. e. f. son los mismos documentos que se entregaron en la etapa de requisitos de admisibilidad | El pliego de Incendio y/o Terremoto en el Capitulo I, numeral 6 "Documentos de la Oferta" no cita estos documentos. Por favor remitirse al pliego de condiciones técnicas. |
| 12 | 13 | INDETERMINADO | La entrega de las posturas se hará en la recepción de la sede principal de GIROS & FINANZAS C.F.S.A. ubicada en la Calle 4 | Solicitamos por favor que la postura se pueda entregar de forma virtual (a través de correo electrónico) como se realizó la entrega de requisitos de admisibilidad | No se acepta y se mantiene cronograma y citación del pliego. |
| 13 | 13 | INDETERMINADO | La entrega de las posturas se hará en la recepción de la sede principal de GIROS & FINANZAS C.F.S.A. ubicada en la Calle 4 | Agradecemos aclarar si la entrega de la postura de acuerdo con el cronograma se podrá realizar en cualquier momento entre las fechas definidas del punto 14 del Cronograma indicado en el pliego de admisibilidad | La audiencia pública y entrega de posturas es el 17 de enero de 2022 a las 8:30 am. Ver Capitulo I numeral 13. |
| 14 | 16 | INDETERMINADO | Las aseguradoras estarán representadas por máximo dos (2) personas y los funcionarios que se presenten a la audiencia deben | Agradecemos considerar si es posible realizar la audiencia de adjudicación de manera virtual | No se acepta y se mantiene cronograma y citación del pliego. |
| 15 | 16 | INDETERMINADO | Las aseguradoras estarán representadas por máximo dos (2) personas y los funcionarios que se presenten a la audiencia deben exhibir la respectiva autorización escrita del Representante Legal, en caso de que el asistente sea diferente a este | Agradecemos confirmar la hora de la audiencia de adjudicación | La audiencia pública y entrega de posturas es el 17 de enero de 2022 a las 8:30 am hora de cierre. Ver Capitulo I numeral 13. |

ANEXO 3. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

| # de Pregunta | Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta | | Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta | Pregunta | RESPUESTA GIROS Y FINANZAS |
|---------------|--|-----------------------|--|--|---|
| | Capítulo | Numeral | | | |
| 16 | II | 2 | Infraestructura Operativa: a. Número de personas que estarán en forma integral al servicio de la cuenta en las ciudades donde GIROS & FINANZAS C.F. S.A. tiene presencia. b. Número de personas destinadas a reclamos en las ciudades donde GIROS & FINANZAS C.F. S.A. tiene oficinas. | Agradecemos aclarar si la compañía podrá proponer modelo de atención virtual en todos los frentes (operativo, siniestros, entre otros), dado que por estructura y pandemia, no estamos atendiendo presencialmente en las oficinas del país | Se acepta, siempre y cuando se garanticen los mecanismos de atención requeridos para solución de reclamos, estándares de atención, servicio y oportunidad para GIROS & FINANZAS como sus consumidores financieros. |
| 17 | II | 3 | Servicios especiales ofrecidos: a. Centros de atención de reclamos ofrecidos para el manejo de los seguros objeto de la invitación, estándares de atención, servicio y oportunidad que le brindarán a GIROS & FINANZAS C.F. S.A. y a sus consumidores financieros | Agradecemos aclarar si la compañía podrá proponer modelo de atención virtual dado que por estructura y pandemia, no estamos atendiendo presencialmente en las oficinas del país | Se acepta, siempre y cuando se garanticen los mecanismos de atención requeridos para solución de reclamos, estándares de atención, servicio y oportunidad para GIROS & FINANZAS como sus consumidores financieros. |
| 18 | IV | 1 | La póliza matriz señalada deberá ser entregada a GIROS & FINANZAS C.F. S.A. dentro de los treinta (15) días siguientes a la fecha en que se formalizó el contrato de seguros. | Aclarar sobre este punto si el tiempo es treinta o quince días | El pliego de Incendio y/o Terremoto cita en el capítulo IV numeral 1. Expedición de las pólizas: La póliza matriz señalada deberá ser entregada a GIROS & FINANZAS C.F. S.A. dentro de los Quince (15) días siguientes a la fecha en que se formalizó el contrato de seguros. |
| 19 | V | 1.7 | Si la aseguradora en el estudio de los deudores a los cuales se les solicita requisitos de asegurabilidad, después de dos (2) días no emite comunicación alguna, este queda amparado bajo la póliza | Dos (2) días después de: El ingreso del caso? La expedición de la Orden Médica? La realización de los Exámenes? Favor aclarar Cual es el ANS para la emisión de Concepto Médico? | Las preguntas expuestas no hacen referencia a la licitación de Incendio y/o Terremoto de este proceso. |
| 20 | V | 1.7 | Si el asegurado declara una enfermedad diferente a las enfermedades definidas en el punto anterior, para cualquier valor asegurado, la aseguradora indicará los requisitos de asegurabilidad necesarios | Los requisitos de asegurabilidad deben definirse por patología? O pueden ser definidos por monto y edad? | Las preguntas expuestas no hacen referencia a la licitación de Incendio y/o Terremoto de este proceso. |
| 21 | V | 1.13 | Custodia de las declaraciones de asegurabilidad | Si la declaración de asegurabilidad es custodia del tomador, la aseguradora como conocera el riesgo de aquellos casos dentro del amparo automático que declaren patología y deban ser Extraprimados? Y de aquellos que superen el Amparo Automático y por lo tanto deban cumplir Requisitos? | Las preguntas expuestas no hacen referencia a la licitación de Incendio y/o Terremoto de este proceso. |
| 22 | TABLA DE ENFERMEDADES | TABLA DE ENFERMEDADES | Extraprima 300% | Si por políticas de la compañía, la extraprima máxima es del 200%, es viable que aquellas patologías con extraprima sugerida del 300% sean calificadas como RIESGO NO ASEGURABLE | Las preguntas expuestas no hacen referencia a la licitación de Incendio y/o Terremoto de este proceso. |

ANEXO 3. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

| # de Pregunta | Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta | | Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta | Pregunta | RESPUESTA GIROS Y FINANZAS |
|---------------|--|-------------------------------|--|--|---|
| | Capítulo | Numeral | | | |
| 23 | TABLA DE ENFERMEDADES | TABLA DE ENFERMEDADES | INDETERMINADO | En caso de que el cliente padezca dos o mas patologías de la Tabla de Extraprímas que excedan el 300%, es viable calificarlo como RIESGO NO ASEGURABLE? | Las preguntas expuestas no hacen referencia a la licitación de Incendio y/o Terremoto de este proceso. |
| 24 | TABLA DE ENFERMEDADES | TABLA DE ENFERMEDADES | INDETERMINADO | Múltiples patologías requieren información adicional para determinar el estado actual, es viable pedir soportes adicionales tales como Historia Clínica? Cuestionarios? Reportes de Laboratorio? | Las preguntas expuestas no hacen referencia a la licitación de Incendio y/o Terremoto de este proceso. |
| 25 | DECLARACION DE ASEGURABILIDAD | DECLARACION DE ASEGURABILIDAD | INDETERMINADO | Es viable extraprímar por Ocupación o por Deporte? | Las preguntas expuestas no hacen referencia a la licitación de Incendio y/o Terremoto de este proceso. |
| 26 | INDETERMINADO | INDETERMINADO | INDETERMINADO | Es posible conocer el número de asegurados en el exterior y en Colombia, de la última vigencia? | Las preguntas expuestas no hacen referencia a la licitación de Incendio y/o Terremoto de este proceso. |
| 27 | INDETERMINADO | INDETERMINADO | INDETERMINADO | Actualmente como se manejan los requisitos de asegurabilidad de los Clientes en el Exterior? | Las preguntas expuestas no hacen referencia a la licitación de Incendio y/o Terremoto de este proceso. |
| 28 | V | 1.3 | Amparos: Vida (incluye SIDA) - Incapacidad Total y Permanente. Se incluye la muerte p | Agradecemos informar cual es la edad mínima, máxima de ingreso, y edad máxima de permanencia | Las preguntas expuestas no hacen referencia a la licitación de Incendio y/o Terremoto de este proceso. |
| 29 | V | 1.3 | Requisitos de asegurabilidad: Se concede amparo automático y no se exigirán requisitos de asegurabilidad para personas que contraigan deudas hasta CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000) en una o varias obligaciones y que tengan hasta 76 años de edad | Se solicita disminuir el valor asegurado del amparo automático de \$450 y \$150 millones y la edad de 76 a 60 años | Las preguntas expuestas no hacen referencia a la licitación de Incendio y/o Terremoto de este proceso. |
| 30 | V | 1.3 | Requisitos de asegurabilidad: Se concede amparo automático y no se exigirán requisitos de asegurabilidad para personas que contraigan deudas hasta CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000) en una o varias obligaciones y que tengan hasta 76 años de edad | De acuerdo con el texto anterior, es correcto entender que debemos amparar preexistencias a este grupo de personas? En el amparo básico e ITP, hasta \$450.000.000? | Las preguntas expuestas no hacen referencia a la licitación de Incendio y/o Terremoto de este proceso. |
| 31 | INDETERMINADO | INDETERMINADO | INDETERMINADO | Agradecemos informar las proyecciones de créditos nuevos para finalizar el año 2021, 2022 y 2023 en número de créditos y valor? | Las preguntas expuestas no hacen referencia a la licitación de Incendio y/o Terremoto de este proceso. |
| 32 | Anexo 3 -Siniestralidad | INDETERMINADO | INDETERMINADO | Agradecemos informar cual era el número de asegurados y total de cartera en cada año; de la siniestralidad reportada: 2018, 2019 y 2020 | Se confirma que en el Anexo 2 se envió una hoja nombrada (Inf Adicional) con información del 2018 para incendio y terremoto |
| 33 | INDETERMINADO | INDETERMINADO | INDETERMINADO | Existe dentro de los asegurados extranjeros que residan en Colombia o el exterior? Qué Número es y si la compañía actual tiene alguna objeción? | Las preguntas expuestas no hacen referencia a la licitación de Incendio y/o Terremoto de este proceso. |

ANEXO 3. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

| # de Pregunta | Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta | | Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta | Pregunta | RESPUESTA GIROS Y FINANZAS |
|---------------|--|---------------|---|--|--|
| | Capítulo | Numeral | | | |
| 34 | INDETERMINADO | INDETERMINADO | INDETERMINADO | Comedidamente solicitamos disminuir el porcentaje de RECONOCIMIENTO DEL COSTO DE RECAUDO DE PRIMAS | No se acepta y se mantienen condiciones del pliego tecnico |
| 35 | I | 1 | El o los oferentes(s) seleccionados serán asignados por un periodo de (2) años. La vigencia de la póliza será de un (1) año, renovable de manera automática hasta por un año más. La o las compañías(s) seleccionada(s) iniciará(n) desde el 01 de diciembre de 2021 a las 00:00 horas hasta el 30 de noviembre de 2023 a las 24:00 horas. | Agradecemos aclarar que aunque la adjudicación aplica por dos años, las condiciones técnicas de la póliza serán revisadas anualmente y de acuerdo con su resultado técnico la Aseguradora podrá modificar la tasa | No se acepta y se mantienen condiciones del pliego tecnico |
| 36 | INDETERMINADO | INDETERMINADO | INDETERMINADO | Nos podrían confirmar para los dos ramos, si se requiere emisión diaria de las pólizas o si el cargue se requiere una vez al mes basados en la facturación?. | Se aclara que el proceso de licitación es para Incendio y/o Terremoto. La póliza se regirá bajo el sistema de declaraciones mensuales, mes completo sin prorratas. |
| 37 | INDETERMINADO | INDETERMINADO | INDETERMINADO | Dentro del proceso establecido en el área de PQR's manejamos un ANS de 7 días hábiles para el tratamiento y respuesta a PQR's. ¿GIROS Y FINANZAS está de acuerdo con el ANS establecido por la Compañía? | Se revisa una vez adjudicada la compañía |
| 38 | INDETERMINADO | INDETERMINADO | INDETERMINADO | Dentro del proceso establecido en el área Dentro del proceso establecido en el área de PQR's manejamos un ANS de 12 días hábiles para el tratamiento y respuesta a los Derechos de petición. ¿GIROS Y FINANZAS está de acuerdo con el ANS establecido por la Compañía? | Se revisa una vez adjudicada la compañía |
| 39 | Anexo | Anexo | Anexo: relación asegurados vigentes | Agradecemos compartir la información de asegurados vigentes con la ciudad y dirección por separado, ya que en el actual archivo el campo ciudad se detallan son direcciones en la mayoría de casos, y se requiere identificación por ciudad del riesgo. | En la base enviada (Anexo 2) se encuentra la información solicitada, se adjunta nuevamente |
| 40 | IV | 3.3 | * Remoción de escombros para cada certificado respecto del valor asegurado 30% * Gastos de extinción de incendio * Gastos para la preservación de los bienes 30% sobre el valor asegurado del certificado individual * Honorarios de ingenieros y técnicos 30% sobre el valor asegurado del certificado individual * Gastos para demostración de la ocurrencia y cuantía del siniestro 30% sobre el valor asegurado del certificado individual. | Se solicita modificar del 30% al 20% máximo del valor asegurado | No se acepta y se mantienen condiciones del pliego tecnico |

ANEXO 3. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

| # de Pregunta | Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta | | Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta | Pregunta | RESPUESTA GIROS Y FINANZAS |
|---------------|--|---------|--|--|---|
| | Capítulo | Numeral | | | |
| 41 | IV | 3.3 | Restablecimiento automático de los límites asegurados por pago de siniestro, sin cobro de prima adicional. | Se solicita cambio en clausula para que se genere cobro de prima. | No se acepta y se mantienen condiciones del pliego tecnico |
| 42 | IV | 3.3 | La aseguradora permitirá la inclusión forzada sin inspección y con una retroactividad de hasta 90 días, de los inmuebles que a su renovación, no aporten a GIROS & FINANZAS C.F. S.A la póliza renovada. | Se solicita cambiar la retroactividad de inclusión hasta maximo 60 dias | No se acepta y se mantienen condiciones del pliego tecnico |
| 43 | IV | 3.3 | Inclusión automática de endosos con retroactividad de 90 días sin inspección, el proponente acepta incluir en la póliza colectiva de GIROS Y FINANZAS CF SA, automáticamente inmuebles vencidos sin necesidad de inspección y con opción de manejar una retroactividad de hasta 90 días. | Se solicita cambiar la retroactividad de inclusión hasta maximo 60 dias | No se acepta y se mantienen condiciones del pliego tecnico |
| 44 | IV | 3.4 | La compañía de seguros deberá estar en disposición de otorgar condiciones para cubrir remodelaciones que requieran de pólizas de Todo Riesgo en Construcción. | Dar claridad en el amparo: es decir el cubrimiento seria solo cuando ocurra un evento donde se este realizando una remodelación mas no en el cubrimiento de poliza todo riesgo construcción? | Se aclara que el cubrimiento es para remodelaciones que requieran de pólizas de Todo Riesgo en Construcción. |
| 45 | IV | 3.6 | Terremoto – Temblor: 1% del valor de la pérdida mínimo 3 SMMLV. <input type="checkbox"/> AMIT – Terrorismo: 10% del valor de la pérdida mínimo 3 SMMLV. <input type="checkbox"/> Demás eventos: 5% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV. | Se solicita los deducibles sean sobre valor asegurado mas no sobre valor de perdida, tener en cuenta para este cambio los tres Terremoto, AMIT y otros eventos o por lo menos Terremoto | No se acepta y se mantienen las condiciones del pliego tecnico |
| 46 | Anexo | Anexo | Anexo | Nos permitimos informar que en concordancia con el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo. Por ello y en concordancia con la citada circular, solicitamos amablemente nos suministren la siguiente información para cada uno de los inmuebles por asegurar en el presente proceso: Valor asegurable inmueble Valor asegurable contenido Municipio Departamento Dirección del inmueble Coordenadas Geográficas | La base (Anexo 2) se envió con valor asegurable, dirección y municipio. El tipo de inmueble (Casa- Apartamento- Local), Departamento, tipo uso es información adicional se entregará a solicitud de la adjudicataria |

ANEXO 3. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

| # de Pregunta | Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta | | Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta | Pregunta | RESPUESTA GIROS Y FINANZAS |
|---------------|--|---------------|---|--|--|
| | Capítulo | Numeral | | | |
| 1 | | | | Número de pisos Rango de construcción Uso riesgo Tipo estructural Irregularidad de la planta (Opcional) Irregularidad de altura (Opcional) Daños previos (Opcional) Reparados (Opcional) Estructura reforzada (Opcional) | |
| 47 | IV | 3.3 | Anticipo de la indemnización 75% | Solicitamos ajustar el % de anticipo del 75% y reducirlo al 30%. | No se acepta y se mantienen las condiciones del pliego técnico |
| 48 | INDETERMINADO | INDETERMINADO | INDETERMINADO | Solicitamos aclarar que el % del anticipo se calculará sobre el valor demostrado de pérdida, no sobre valor reclamado ni asegurado | Se aclara que el Porcentaje(%) del anticipo de la indemnización se calculara sobre el valor demostrado de la pérdida |
| 49 | I | 6 | 6. DOCUMENTOS DE LA OFERTA Para que la propuesta sea considerada, los participantes deberán adjuntarle los siguientes documentos en sobre sellado: a. Carta de presentación-Anexo No. 5, que se adjunta a la presente. Esta debe ser suscrita por el representante legal o quien cuente con facultad para firmar en su nombre. b. Garantía de Seriedad de la Propuesta otorgada conforme a lo estipulado en el numeral 5° del presente capítulo – Garantía de Seriedad de la oferta y constancia inicial de pago de la prima correspondiente. c. Propuesta de seguros y Anexo No. 6 oferta económica. d. Indicadores Financieros suministrado con el pliego de condiciones de admisibilidad, diligenciado y firmado por el represante legal o quien cuente con facultad para firmar en su nombre e. Experiencia en la póliza objeto de la invitación suministrado con el pliego de condiciones de admisibilidad, diligenciado y | Agradecemos a la entidad confirmar si es necesario nuevamente incluir estos documentos, esto teniendo en cuenta que hay algunos que fueron acreditados en la etapa de Requisitos de Admisibilidad. | Se aclara que el pliego de Incendio y/o Terremoto en el Capítulo I, numeral 6 "Documentos de la Oferta" no cita estos documentos numerales d,e,f. Por favor remitirse al pliego de condiciones técnicas. |

ANEXO 3. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

| # de Pregunta | Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta | | Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta | Pregunta | RESPUESTA GIROS Y FINANZAS |
|---------------|--|----------|--|--|--|
| | 1 | Capitulo | | | |
| 50 | I | 8 | 8. COMISIÓN DE INTERMEDIACIÓN En las propuestas que se presenten no deberá tenerse en cuenta comisión de intermediación a cargo de la aseguradora. | Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que los pagos de la comisión de intermediación serán asumidos por Giros y Finanzas, ya que se indica que no deben tenerse presente en las propuestas. | Se confirma que es correcta su apreciación no hay comisión de intermediación por parte de la Aseguradora. |
| 51 | I | 9 | 9. RECONOCIMIENTO DEL COSTO DE RECAUDO DE PRIMAS ... GIROS Y FINANZAS C.F S.A contará con un plazo máximo de treinta (30) días calendario, desde la fecha de recaudo, para entregar estos recursos a la aseguradora | Agradecemos a la entidad confirmar el plazo que toma para el reporte de pólizas recaudadas cada mes a la aseguradora y si los 30 días que menciona para entregar los recursos a la aseguradora son a partir de la entrega de la cuenta de cobro enviada. | La base de asegurados se envía 15 días después del cierre de cada mes, cinco días posteriores se recibe la factura de la aseguradora y se cancela 10 días siguientes al recibo de la factura. |
| 52 | I | 9 | 9. RECONOCIMIENTO DEL COSTO DE RECAUDO DE PRIMAS Nota : El producto créditos hipotecarios se ofrece a colombianos residentes en el exterior . La variación en el costo bruto del recaudo se explica por el incremento del IPC 2020 | Agradecemos a la entidad confirmar si el costo de recaudo podrá variar y aumentarse conforme al incremento del IPC anual. | Se confirma que el costo del recaudo no se incrementa con el IPC anual, corresponde al 34%, sin iva, del valor de la prima, como se cita en el capítulo I numeral 9 RECONOCIMIENTO DEL COSTO DE RECAUDO DE PRIMAS. |
| 53 | I | 9 | La aseguradora deberá suscribir un convenio de recaudo masivo con la institución financiera que se limite al pago de este costo. GIROS Y FINANZAS C.F S.A contará con un plazo máximo de treinta (30) días calendario, desde la fecha de recaudo, para entregar estos recursos a la aseguradora | Agradecemos a la entidad confirmar si el Convenio de recaudo debe ser firmado y entregado en la propuesta o es un requisito que cumple la Aseguradora Adjudicataria. | Se Confirma que el Convenio de recaudo masivo se firma con la Aseguradora que resulte adjudicataria. |

ANEXO 3. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

| # de Pregunta | Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta | | Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta | Pregunta | RESPUESTA GIROS Y FINANZAS |
|---------------|--|---------|---|---|---|
| | Capítulo | Numeral | | | |
| 54 | I | 16 | <p>16. ADJUDICACION</p> <p>Se hará en audiencia pública el mismo día del vencimiento del plazo para la presentación de posturas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13 del presente pliego. En el evento que no se presenten posturas, se presente sólo una, o las que presenten sus posturas no se ajusten a los pliegos de condiciones, GIROS & FINANZAS C.F. S.A. declarará desierta la licitación e informará a la Superintendencia el inicio de un nuevo proceso licitatorio.</p> | <p>Agradecemos a la entidad confirmar si la autorización escrita del Representante Legal, en caso de que el asistente sea diferente a este, es válida mediante una certificación suscrita sin requerirse autenticación de Notaría. De otra parte, agradecemos a la entidad confirmar si este documento hará parte de la propuesta o si este debe ser entregado al momento de la audiencia pública de adjudicación</p> | <p>Se confirma que la autorización es validada mediante certificación suscrita sin requerirse autenticación de Notaría y se presenta en el momento de la audiencia pública de adjudicación</p> |
| 55 | II | 3 | <p>3. SERVICIOS ESPECIALES OFRECIDOS</p> <p>g. La elaboración de un informe que la entidad aseguradora adjudicataria debe entregar a GIROS Y FINANZAS C.F. S.A., por lo menos al finalizar el contrato respectivo, en el que se incluya la información que se recaude durante la vigencia de los seguros y aquella asociada a la siniestralidad, este informe debe contener fecha del siniestro, cédula del asegurado, nombre del asegurado, estado del siniestro, valor de la indemnización, fecha de pago y motivo del siniestro. Dicho informe debe suministrarse por la institución financiera a las entidades aseguradoras participantes en los procesos licitatorios que adelante durante los 5 años siguientes a la presentación del mismo</p> | <p>Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que para este punto hace referencia a que en la propuesta se debe entregar un ejemplo del informe de siniestro que se entregaría durante la vigencia de la póliza o un certificado con compromiso sobre la elaboración de este informe.</p> | <p>Es correcto. La aseguradora dentro del contenido de la oferta deberá incluir los servicios ofrecidos, garantizando los campos requeridos en caso de ser adjudicada como hace referencia el Pliego Técnico en el capítulo II, numeral 3, literal g: "3. SERVICIOS ESPECIALES OFRECIDOSg. La elaboración de un informe que la entidad aseguradora adjudicataria debe entregar a GIROS Y FINANZAS C.F. S.A., por lo menos al finalizar el contrato respectivo, en el que se incluya la información que se recaude durante la vigencia de los seguros y aquella asociada a la siniestralidad, este informe debe contener fecha del siniestro, cédula del asegurado, nombre del asegurado, estado del siniestro, valor de la indemnización, fecha de pago y motivo del siniestro. "</p> |

ANEXO 3. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

| # de Pregunta | Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta | | Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta | Pregunta | RESPUESTA GIROS Y FINANZAS |
|---------------|--|---------|--|---|---|
| | Capitulo | Numeral | | | |
| 1 | | | | | |
| 56 | IV | 1 | <p>1.EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS</p> <p>Se expedirá una póliza matriz para cada ramo, cuyas condiciones reposarán en las oficinas de GIROS & FINANZAS C.F. S.A., la cual realizará las gestiones que obliga el Capítulo I del Título III de la Parte I de la Circular Externa 29 de 2.014. La aseguradora entregará un certificado de seguro al asegurado vía correo electrónico y/o físico a más tardar quince días (15) hábiles siguientes a la fecha en la cual GIROS & FINANZAS C.F.</p> | <p>Agradecemos a la entidad confirmar la proporción de clientes que cuentan con correo electrónico y los que tienen autorizados medios físicos para la entrega de correspondencia.</p> | <p>Aproximadamente el 90% tiene correo electrónico y el 10% correo físico. La Entidad suministra base de datos completa con dirección, teléfonos, correos electrónicos, la Aseguradora puede determinar el medio por el cual notifica debiendo conservar el respectivo soporte de envío para futura consulta</p> |
| 57 | IV | 1 | <p>1.EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS</p> <p>Se expedirá una póliza matriz para cada ramo, cuyas condiciones reposarán en las oficinas de GIROS & FINANZAS C.F. S.A., la cual realizará las gestiones que obliga el Capítulo I del Título III de la Parte I de la Circular Externa 29 de 2.014. La aseguradora entregará un certificado de seguro al asegurado vía correo electrónico y/o físico a más tardar quince días (15) hábiles siguientes a la fecha en la cual GIROS & FINANZAS C.F.</p> | <p>Agradecemos a la entidad permitir que los certificados de seguro sean entregados a los asegurados en los próximos 15 días hábiles a partir del reporte de la base de datos de los asegurados vigentes por parte de la entidad con la información requerida para dicha actividad.</p> | <p>GIROS & FINANZAS entregará base de datos de los asegurados y se mantiene la entrega por parte de la aseguradora al asegurado dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en la cual GIROS & FINANZAS C.F. S.A reciba la póliza matriz mencionada, se deberá dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.36.2.2.8 del Decreto 2.555 de 2.010.</p> |
| 58 | N/A | N/A | OBSERVACIONES ADICIONALES | <p>Agradecemos a la entidad informar la proyección de colocación de nuevos créditos (número de créditos y valor de desembolso) para los dos años de vigencia de la licitación</p> | <p>Se confirma Crecimientos del 20% para el 2021, 2022 y 2023 y el promedio de crédito sube el IPC - Promedio de desembolso 2021 118 mm</p> |
| 59 | Punto 7 | | | <p>Dentro de lo que tiene establecido la compañía aseguradora y en concordancia con el artículo 1071 del Código de Comercio, el contrato de seguros podrá ser revocado unilateralmente por los contratantes: por el asegurador, mediante noticia escrita al asegurado, enviada a su última dirección conocida, con no menos de diez días hábiles de antelación, contados a partir de la fecha del envío. ¿Giros y Finanzas esta de acuerdo en que se aplique el artículo 1071 del código de comercio con un plazo de aviso de 30 días excepto para HMCCA - AMIT-Terrorismo?</p> | <p>No se acepta y se mantienen las condiciones del pliego tecnico</p> |
| 60 | | | | <p>¿Giros y Finanzas nos pueden aclarar porcentajes de comisión de intermediación y de retorno?</p> | <p>Se aclara que no aplica comisión de intermediación, ni retorno. Debe tener en cuenta, el reconocimiento de costo de recaudo de prima mencionado en el capítulo V numeral 9 que debe contemplarse dentro del proceso de licitación.</p> |

ANEXO 3. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

| # de Pregunt a | Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta | | Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta | Pregunta | RESPUESTA GIROS Y FINANZAS |
|-------------------|--|---------|---|--|---|
| | Capitulo | Numeral | | | |
| 1 | | | | | |
| 61 | | | | ¿Giros y Finanzas nos podrían confirmar si el 100% de los riesgos se encuentran dentro del territorio nacional de Colombia? | Se confirma que el 100% de los riesgos se encuentra en Colombia |
| 62 | CAPITULO V PUNTO 1.3 | | | Dentro de los amparos que maneja la compañía se tiene definido el amparo de extinción de incendio hasta un 30% del valor asegurado ¿Giros y finanzas esta de acuerdo con lo establecido por la compañía? | No se acepta. Se mantienen las Condiciones del Pliego Tecnico. |
| 63 | CAPITULO V PUNTO 1.3 | | | Respecto a la renuncia a la aplicación de infraseguro la compañía tiene establecido que si la diferencia es inferior al 10% no le aplicará infraseguro ¿Giros y finanzas esta de acuerdo con lo establecido por la compañía? | No se acepta. Se mantienen las Condiciones del Pliego Tecnico. |